



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
FORMULARIO EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL PROCESO:	ADQUISICIÓN DE GASOIL REGULAR PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL.				
REFERENCIA DEL PROCESO:	CM-2023-105				
FECHA DE EVALUACIÓN:	31/05/2023				
OFERENTE:	JG DIESEL, SRL; DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A				
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
ASPECTOS A EVALUAR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OFERTA EVALUADA			
		JG DIESEL, SRL		DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, S.A	
		EVALUACIÓN	COMENTARIO	EVALUACIÓN	COMENTARIO
Especificaciones técnicas en base a lo indicado en el numeral 6 del pliego.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PÁGINA #1 OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	PÁGINA #1 OFERTA TÉCNICA
Carta del Oferente estableciendo que de resultar adjudicatario se compromete a suministrar el gasoil para los fines de este trámite de compra menor, en cumplimiento con la Norma Dominicana -NORDOM – 415 relativa al Gasoil y sus especificaciones (3ra revisión 2012) o cualquier otra revisión o norma posterior emitida por el INDOCAL para la comercialización de gasoil en República Dominicana.		CUMPLE	PÁGINA #1 Y 4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PÁGINA #1 GARANTÍA DE CALIDAD
Presentar un procedimiento desde la solicitud del pedido hasta la entrega del combustible e indicar detalles o documentos que deberán ser llenos o firmados como evidencia de despacho del combustible.		CUMPLE	PÁGINA #4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PÁGINA #1 PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD
Presentar propuesta de acuerdo de servicio cumpliendo con el plazo máximo de 3 días según se indica en el numeral 6 del pliego.		CUMPLE	PÁGINA #1 CARTA COMPROMISO	NO CUMPLE	EL OFERENTE INDICA UN PLAZO DE 1-10 DÍAS
Experiencia demostrada de dos (2) años mínimo, mediante presentación de al menos una (1) orden de compras o contrato de suministro de combustible a empresas locales.		CUMPLE	PÁGINAS #5-16 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	PÁGINAS #1-2 REFERENCIAS COMERCIALES
Licencia de distribuidor autorizado de venta de Gasoil emitida por el Ministerio de Industria y Comercial de la República Dominicana. En caso de ser un distribuidor del 2017 hacia atrás debe traer copia de la Resolución certificada por el Consultor Jurídico y el Ministro de Industria y Comercio. (La resolución indica que sólo tiene cinco (5) años de vigencia).	CUMPLE	PÁGINAS #1-23 PERMISO MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CUMPLE	PÁGINAS #1-14 LICENCIA DISTRIBUIDOR	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
OBSERVACIONES:					
FIRMADO POR:					
NOMBRE Y APELLIDO	POSICIÓN				
EDILÍ DE LA PAZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PERITO)				
TANIA GARCÍA LEMONIER	ENC. SERVICIOS GENERALES (PERITO COORDINADOR)				
ALEJANDRO CAMILO	GERENTE DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES				
ALICIA TEJADA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA				